



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/5865/2017**

**BITÁCORA: 07/DK-0133/10/17**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**NICOLAS PEREZ MARTINEZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERIA NICOLAS PEREZ MARTINEZ con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/2109/2012 de fecha 08 de Mayo de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-07-038-PEM-001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO BARRIO EL POLVORIN, CHEMPIL C.P. 29470 Huixtan Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	237	239	18064105	18064107

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**AMADOR ROS VALDEZ** DELEGACION FEDERAL  
**CHIAPAS**

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 177 para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0133/10/17

ARV/CEOG/CASL/ASO/MAYAO

